



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE LICITACION PUBLICA ID 2693-11-LR20 PARA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO FNDR AÑO 2020 DENOMINADO "REPOSICIÓN PRIMERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS", COMUNA DE ALGARROBO, CÓDIGO BIP N° 40009610-0, ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y LA EMPRESA SOC. CONSTRUCTORA PARDO Y COMPAÑÍA LTDA.

ALGARROBO

24 SEP 2020

DECRETO N°

1391

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.666 de fecha 02.12.2019, Aprueba el Acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión extraordinaria N° 08 del 28.11.2019, Aprueba Presupuesto Municipal 2020.
6. D.A. N° 2.732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2020.
7. El Acuerdo N° 9683/12/19 adoptado por el Consejo Regional de Valparaíso, en la priorización del 4° 775° sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2019 que aprobó proyecto indicado en el visto precedente por un monto total de \$1.173.706.000 (mil ciento setenta y tres millones setecientos seis mil pesos) según consta del certificado emitido con fecha 17 de abril de 2019 por el Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe de dicho Consejo Regional.
8. D. A. N° 0325 de fecha 13.02.2020, Aprueba Acuerdo N° 028 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 005 de fecha 12.02.2020.-
9. ORD. N° 31/1/2/1282 de fecha 18.05.2020, Envía totalmente tramitada Resolución Exenta que aprueba Convenios Mandato Completo de Proyecto que indica.
10. D. A. N° 0859 fecha 25.05.2020, Aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable para la ejecución del Proyecto FNDR año 2020 denominado "**Reposición Primera Compañía de Bomberos**", Comuna de Algarrobo, Entre La I. Municipalidad de Algarrobo y Gobierno Regional de Valparaíso.
11. Correo Electrónico de fecha 02.06.2020, de la Dirección Jurídica, Aprueba Bases llamado a Licitación. -
12. Resolución Exenta N° 31/1/2/696 de fecha 30.04.2020, Aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable con la I. Municipalidad de Algarrobo para la ejecución obras del Proyecto FNDR denominado "Reposición Primera Compañía de Bomberos", Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 40009610-0.-
13. D. A. N° 0908 Fecha 03.06.2020, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para la ejecución de Obra del Proyecto FNDR Año 2020 denominado "**Reposición Primera Compañía De Bomberos**", Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 40009610-0, y Llama a Licitación Pública. -
14. D. A. N° 0909 Fecha 03.06.2020, Designa Comisión Proceso de Apertura de Licitación Pública Proyecto FNDR Año 2020 denominado "**Reposición Primera Compañía de Bomberos**", Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 40009610-0.
15. D. A. N° 0910 Fecha 03.06.2020, Designa Comisión de evaluación de Licitación Pública Proyecto FNDR Año 2020 denominado "**Reposición Primera Compañía de Bomberos**", Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 40009610-0.
16. D. A. N° 0911 Fecha 03.06.2020, Designa Inspector Técnica de Obra del Proyecto FNDR Año 2020 denominado "**Reposición Primera Compañía de Bomberos**", Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 40009610-0.-
17. Acta de apertura electrónica de fecha 13.08.2020.
18. Informe de Evaluación y Adjudicación N° 20 de fecha 20.08.2020, emitido por la Comisión Evaluadora, mediante el cual se sugiere al Sr. Alcalde la adjudicación de Proyecto FNDR año 2020 denominado "**Reposición Primera Compañía de Bomberos**", Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 40009610-0.-.

19. D. A. N° 1.239 de Fecha 20.08.2020, Adjudica Licitación Publicas ID 2693-11-LR20 para ejecución de Proyecto FNDR año 2020 denominado "**Reposición Primera Compañía de Bomberos**", Comuna de Algarrobo, Código Bip N° 40009610-0, A La Empresa Soc. Constructora Pardo Y Compañía Limitada.
20. D.A. N° 2.956 de fecha 30.12.2019, Establece Orden de Subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

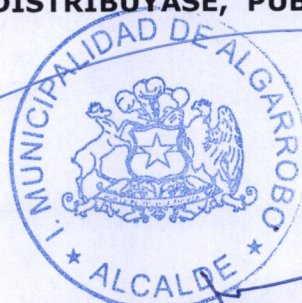
CONSIDERANDO:

1. Contrato de fecha 17.09.2020, Repertorio N° 1105/2020 de Licitación Pública ID 2693-11-LR20 para ejecución de Obra del Proyecto FNDR año 2020 denominado "**Reposición Primera Compañía de Bomberos**", Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 40009610-0, entre La I. Municipalidad de Algarrobo y La Empresa Soc. Constructora Pardo y Compañía Ltda.

DECRETO:

- I. APRUEBA Contrato de Licitación Pública ID 2693-11-LR20, para ejecución de Obra del Proyecto FNDR año 2020 denominado "**Reposición Primera Compañía de Bomberos**", Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 40009610-0, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, RUT N° 69.061.600-9, Representada por su Alcalde Sr. José Luis Yáñez Maldonado C.I. N° 11.971.021-9, ambos con domicilio en Av. Peñablanca N° 250, comuna de Algarrobo y la Empresa Soc. Constructora Pardo y Compañía Limitada, Rut N° 78.544.060-9 Representada por el Sr. Félix Eduardo Vargas Arredondo, Rut N° 10.065.938-7, ambos con domicilio en parcela el Cóndor N° 11 Lote A-1, La Palma, Quillota, por un monto total de **\$ 1.149.970.220.-** (Mil ciento cuarenta y nueve millones, novecientos setenta mil, doscientos veinte pesos) impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 305 días corridos a contar del Acta de Entrega de Obra hasta la Recepción Provisoria sin Observaciones.
- II. **DEL PAGO DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO:** Los servicios del Contrato serán pagados mediante estados de Pago Mensuales, con la certificación conforme de la ITO y éstos se elevarán a la Dirección de Administración y Finanzas del Gobierno Regional GORE para proceder a su pago, previa presentación de la Boleta de prestación de servicios respectiva y las exigencias contempladas en el Convenio Mandato Completo e Irrevocable del GORE.
- III. Los gastos originados por la presente contratación serán de cargo del Gobierno Regional de Valparaíso de acuerdo a lo establecido en el respectivo Convenio Mandato Completo e Irrevocable aprobado por Resolución Exenta N° 31/1/2/696 de fecha 30.04.2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRÍBUYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

**DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JLYM/DSS/U.C./VAMD/gch

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados (1)
- Dirección de Obras Municipales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- SECLAC (1)
- Archivo.

24 SEP 2020

1391

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
JURÍDICO
FECHA RECEPCIÓN: 24 SEP 2020
FECHA SALIDA: 25 SEP 2020
OBSERVACIÓN N°